



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022

Referencia Presupuestal	Concepto	Presupuesto autorizado (modificado)	Cantidad Programada Contratos	Contratos Reales				Unidad	% de la variación estimada de contratos reales contra estimados (b/a)
				TOTAL (b)	LP	AD1	AD2		
2.7.1., 2.7.2. 2.7.3. 2.7.4	Prestación de servicios de ambulancias, suministro de oxígenos, servicios de rehabilitación y dispositivos terapéuticos y bienes médicos perecederos	\$ 9.006.000.00	4					Servicios de Salud	0%
2.9.1.6 2.9.1.7.2.9.1.8 2.9.1.9	Prestación del Servicio Integral de Atención Médico-Quirúrgica Apoyo Diagnóstico y Hospitalario. Cuota capitada y Cuota por servicio.	\$ 1.865.000.000.00	4					Servicios de Salud	0%
4.1	Tercero especializado en elaboración de estudio Actuarial y revalidación del Plan y elaboración de constancias CONSAR	\$ 110.000.00	2					Servicios administrativos	0%
6.2 y 7.2	Tercero especializado que dentro de sus fines tenga la posibilidad y capacidad de apoyar al Fideicomiso en sus actividades administrativas, contables, jurídicas y fiscales (outsourcing) incluye honorarios de los prestadores de servicios, gastos y comisiones.	\$ 92.642.633.58	1					Servicios administrativos	0%
6.5.2.5	Auditoría externa y Testigo Social	\$ 1.118.864.75	2					Servicios administrativos	0%
6.4.1.6.4.2. 6.5.2.1. 6.5.2.6. 7.1. 7.4.1. 7.4.5 7.4.6 7.4.7.4. 7.4.7.5. 7.4.7.6. y 7.4.7.8	Empresas de servicios generales (Papelería, Materiales y Útiles de Oficina; Consumibles Procesos Informáticos; Agencia de Viajes; Publicaciones; Materiales y Suministros; Mensajería; Vigilancia; Limpieza; Mantenimiento Equipo de Cómputo; Mudanzas; Mantenimiento a Clínicas; Impresos. Arrendamiento de Impresoras y Multifuncionales; Licenciamiento; Cajas Archivo Muerto; Fumigación.	\$ 19.079.191.49	50					Servicios Generales	0%
TOTAL		\$ 1.986.950.689.82	63	-	-	-	-		
7.4.3.	Arrendamiento de inmuebles	\$ 6.965.921.53	16					Arrendamiento	0%
GRAN TOTAL		\$ 1.993.916.611.35	79	-	-	-	-		

NOTA:

LP: Licitación Pública Nacional.

AD1: Adjudicación directa realizada por excepción a la Licitación Pública fundada en Artículo 41, fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AD2: Adjudicación directa, fundada en el Artículo 42 y monto menor a \$567,000.00.

Elaboró

Maria Dolores González Chávez
Gerente de Contratos

Revisó

Roberto Jiménez Román
Coordinador de Administración